

**INFORME DE LA PRIMERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS,** recaído en la
Partida 50 del proyecto de Ley de
Presupuestos del Sector Público para el
año 2020, correspondiente al **TESORO
PÚBLICO.**

BOLETÍN N° 12.953-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida relativa al Tesoro Público, propuesta en el proyecto de ley que fija el presupuesto del sector público para el año 2020.

Cabe hacer presente, que a las sesiones en que se analizó esta Partida, asistieron, especialmente invitados:

Por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Asesor Víctor Hinostroza.

Por la Dirección General de Presupuestos: el Jefe de la División de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos señor José Pablo Gómez; el Jefe del Departamento de Estudios, señor Rodrigo Montero; la Abogada señora Mónica Labbé; el Analista Nicolás Coopman; los Jefes de Departamento, señores Manuel Villalobos, Cristóbal Gambari y Antonio Gerardo Jam.

Por la Defensoría de la Niñez, la Coordinadora Ejecutiva, señora Victoria Becerra y el Encargado de Presupuesto, señor Víctor Osorno.

Por el Honorable Senador Coloma, el Asesor señor Williams Valenzuela.

Por el Honorable Senador García, los Asesores señora Valentina Becerra y señor José Miguel Rey.

Por la Honorable Senadora Rincón, el Asesor señor Gonzalo Mardones.

Por el Comité Demócrata Cristiano, el Asesor señor Julio Valladares.

Por el Comité del Partido Por la Democracia,
señor Jaime Mondría.

La Periodista, señora Andrea González.

- - -

Es dable consignar que se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

Del mismo modo, configura un anexo de este informe la totalidad de los antecedentes acompañados durante el análisis de la Partida, antecedentes todos los cuales, en ejemplar único, se han remitido a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde están a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta.

Con el objeto de evitar reiteraciones, el informe omite consideraciones sobre los documentos mencionados y consigna sólo aquellas que originaron acuerdos o constancias de la Subcomisión.

- - -

Antes de comenzar el análisis de esta Partida, dado los acontecimientos y manifestaciones sociales que están ocurriendo en el país, **el Honorable Senador señor Coloma** señaló que en esta sesión sólo recibirán una visión general de los Programas más importantes de la Partida, puesto que es altamente probable que varios de ellos puedan cambiar.

La Honorable Senadora señora Rincón consideró que es difícil avanzar en el estudio de esta Partida, ya que ahora S.E. el Presidente de la República está en una reunión con los Presidentes de la mayoría de partidos políticos del país para determinar los lineamientos generales para enfrentar la crisis social que se está viviendo, por lo que compartió la idea de que esa toma de decisiones, sin duda, implicará modificar gran parte de las asignaciones del Tesoro Público.

En seguida, **la Honorable Senadora señora Rincón y el Honorable Diputado señor Schilling**, presentaron una serie de consultas respecto de esta Partida, las que a continuación de transcriben:

1.- Proyección de los ingresos para el 2020 utilizando los supuestos macroeconómicos que entregó el Banco Central.

2.- Proyección de ingresos del presupuesto sin considerar los recursos de un proyecto tributario que claramente no se va a aprobar en el corto plazo.

3.- Actualización de los antecedentes sobre los impuestos específicos que se cobran por los derechos de extracción de la Ley de Pesca al 2019.

4.- En materia de Impuesto Específico al Tabaco, actualización de la estimación del incremento del contrabando producto del alza de este impuesto.

5.- Variación de la recaudación fiscal producto de la reforma tributaria en los Impuestos a la Renta y en el IVA, años 2014 al 2019.

6.- Provisión para financiamientos comprometidos.

7.- Detalle de los proyectos de ley que se incluyen en el Programa Operaciones Complementarias, presentados y por presentar, y montos de los recursos estimados para cada uno.

8.- Desglose por regiones de los montos de inversión pública regional según los distintos programas presupuestarios (FNDR, Convergencias, FAR, etc).

9.- Estudios y fundamentos de las nuevas provisiones en FNDR y Convergencias de Apoyo al Empleo y Fondo de Desarrollo Local. Sobre la asignación de recursos de apoyo al empleo, consultaron por qué no se utiliza la fórmula de distribución legislada en Ley de Responsabilidad Fiscal, y en relación con el FNDR, preguntaron si los resultados significan que en el 2020 no se utilizará el programa de contingencia contra el desempleo.

10.- La Ley de Servicios Eléctricos en su artículo 151 autoriza el financiamiento de un subsidio para las familias vulnerables en caso de que la tarifa eléctrica suba un 5%. En el mes de noviembre, subirá un 9,2% y en el pasado mes de mayo subió un 10% promedio la tarifa. Por lo anterior, consultaron por las razones técnicas y fiscales para no activar este subsidio y cuál sería el costo fiscal para subsidiar el 10% del consumo de una familia promedio del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares. Según sus estimaciones, este costo sería de US\$80 millones para el 2020.

11.- En el presupuesto 2020 se implementa un nuevo programa de financiamiento de los hospitales y servicios públicos vía GRD que reunirá US\$ 4.655 millones. No obstante, existen varios hospitales

públicos que reclaman una falta de financiamiento para sus insumos y que han tenido que postergar las prestaciones médicas a la población. En atención a lo anterior, pidieron información sobre el programa piloto implementado este año y su evaluación; así como las medidas de gestión que se implementarán para evitar una crisis en el financiamiento de los hospitales públicos.

12.- Con respecto a la Bonificación Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y el Subsidio Isla de Pascua, preguntaron por qué cae en un 12%.

13.- En cuanto a la Bonificación a la Contratación de Mano de Obra de la ley N° 19.853, consultaron por qué cae en un -1%, cuando en la Región Metropolitana se ha aumentado el último año el desempleo en un 1,2%.

14.- En relación con la Defensoría de los Derechos de la Niñez, consultaron por qué su presupuesto se incrementó en apenas \$300 millones, mientras que el Instituto Nacional de Derechos de Humanos aumenta en un 21%, lo que equivale a casi \$2.000 millones más. En su opinión, falta una mayor simetría entre las dos instituciones que se crearon para defender los derechos de las personas.

15.- Razones por las cuales caen en un 1,5% los recursos públicos del Fondo Nacional de Salud, para la aplicación del Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo de la ley N°20.850, siendo que existe una mayor demanda de ese Fondo.

A continuación, **el Honorable Senador señor Coloma** pidió a los representantes de la Dirección de Presupuestos que les entreguen una visión general de la Partida 50 Tesoro Público.

Con fecha 5 de noviembre de 2019, de la Dirección de Presupuestos, se recibieron respuestas a las preguntas antes transcritas. Este documento fue distribuido a los integrantes de la Subcomisión e incorporado al Anexo de este informe.

PARTIDA 50

TESORO PÚBLICO

A continuación, se consigna, en el orden señalado, el análisis de vuestra Subcomisión sobre esta Partida.

CAPITULO 01

FISCO

Programa 01

Ingresos Generales de la Nación

Considera ingresos por \$ 48.027.084.352 miles, en moneda nacional, y por US\$ 5.403.675 miles, en moneda extranjera convertida a dólares.

Se consigna a continuación, el detalle de la presentación de los ingresos generales de la Nación, y los acuerdos adoptados respecto de los Programas de esta Partida, en los casos en que constitucionalmente procede.

Al respecto, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos, señor José Pablo Gómez**, después de acompañar un *powerpoint* de su presentación, informó que el Programa de Ingresos de la Partida 50, en su conjunto muestra tanto operaciones sobre como bajo la línea, en la nomenclatura del estado de operaciones de gobierno. Explicó que las operaciones sobre la línea son básicamente aquellas que involucran un cambio en la situación patrimonial del Estado, en tanto las operaciones bajo la línea corresponden a operaciones de carácter financiero y de intercambio de instrumentos financieros, que no alteran el patrimonio neto del fisco. En este contexto, señaló que lo que se presenta a continuación son las operaciones que involucran recaudación de recursos, que pasan a constituir ingresos generales de la Nación y que reflejan operaciones sobre la línea. Agregó que las transacciones que no reflejan un cambio en la situación patrimonial del Fisco, tales como venta de títulos, operaciones de cambio, endeudamiento y otras, no se reflejan en esta presentación.

Apuntó que dentro de todos los conceptos recaudatorios de ingresos del Gobierno Central Presupuestario, el Tesoro Público representa el 88,6% del total con un aporte de \$40.855.236 miles, y respecto del 11,4% restante que bordea los \$5.250.479 su principal fuente de recaudación está constituida por las "Imposiciones Previsionales", que son percibidas por los Ministerios de Trabajo y Previsión Social, y de Salud. Para el presupuesto 2020, informó que estas imposiciones previsionales representarán alrededor del 58% de los ingresos fuera del Tesoro. Por tanto,

apuntó, el Tesoro se proyecta que contará con ingresos que ascienden a \$46.105.715 miles en total.

Respecto de la proyección 2019 base, página 8 de su presentación, el total de los ingresos crece en un 8,6% real, el cual se compone de un crecimiento en los ingresos tributarios netos de un 4,5%. Destacó que este guarismo se encuentra afectado por la incorporación de mayores recursos, derivados de la aplicación de algunas medidas contenidas en el proyecto de modernización tributaria, aún en discusión en esta Corporación.

La línea Cobre Bruto, acotó, refleja el aporte a la recaudación fiscal de CODELCO, que tiene un incremento de 2.736,6%, que se explica por la incorporación, ahora en carácter de ingreso presupuestario, de los aportes derivados del 10% de las ventas brutas contemplados en la recientemente derogada Ley Reservada del Cobre que hasta el año 2019 tenían carácter de ingreso extrapresupuestario.

Las donaciones, expresó, corresponden a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte del receptor, lo que se proyectan sin crecimiento real.

Las rentas de la propiedad, involucran conceptos tales como excedentes de empresas públicas, intereses devengados por las inversiones en activos financieros, dividendos, entre otros. En general, muestran una caída de un 11,1%. Esta caída se explica básicamente por los menores excedentes proyectados de las empresas públicas y por menores ingresos por intereses.

Los ingresos de operación, en la práctica se mantienen constantes.

La línea de otros ingresos, presentan una variación de un 117,8%, que se explica por la incorporación de una nueva línea en este concepto, denominada "Otros ingresos no tributarios". Señala que esta línea nace como una necesidad de mejorar la proyección total de Otros Ingresos para el Estado de Operaciones.

La Venta de Activos Físicos, presenta una tasa de crecimiento de un 5%, aunque reconoció que su relevancia dentro del total de los ingresos es irrelevante.

Luego, se refirió a los criterios generales para la proyección 2020. En particular, indicó que se toma como base la última recaudación observada al mes de agosto 2019 o la última proyección realizada, por ejemplo en CODELCO. Expresó que si se detectan eventos

extraordinarios o errores en el registro contable, éstos son ajustados de la base de proyección. Además, apuntó, a esta base de proyección ajustada se le aplican: las variables macroeconómicas que se piensa teóricamente debieran afectar su comportamiento; la legislación tributaria vigente, y algunos supuestos específicos que se estimen relevantes, como los cambios observados o proyectados en las relaciones entre la recaudación y las variables macroeconómicas relevantes. Hizo presente que la recaudación de las empresas componentes del GMP10 se proyectan por separado.

En cuanto a los supuestos macroeconómicos relevantes, informó que usaron los datos del IPOM del mes de septiembre de 2019 del Banco Central. En seguida, presentó el siguiente cuadro de variación entre años 2019 y 2020.

	2019	2020
PIB (variación real anual %)	2,4% y 2,9%	3,0% y 3,5%.
Demanda Interna (variación real anual %)	2,8%	3,6%.
IPC (promedio %)	2,2%	2,6%.
Precio de Cobre (US\$/Lb)	275	285.
Precio molibdeno	12,0	12,7.

En relación con el precio del molibdeno, comentó que es determinante para la estimación de los traspasos asociados a las empresas productoras de cobre y sus derivados, esto es CODELCO y las GMP10, pero que su importancia relativa es cada vez menor.

En la lámina de la página 12 de su presentación se presentan los ingresos tributarios, con la modernización tributaria. Al efecto, detalló que los ingresos por impuesto a la renta entre los años 2019 y 2020 tienen una variación de un 6,4%; el IVA un incremento de un 3,5%; los impuestos específicos un decrecimiento de 3,6%; los impuestos a los actos jurídicos crecen un 3,7%; los impuestos al comercio exterior aumentan un 22,9%, y los otros impuestos suben un 24,2%. Todo ello, da como resultado un aumento por concepto de impuestos netos de un 4,5% real, destacándose el crecimiento de aquellos conceptos recaudatorios que incluyen mayores ingresos por la modernización tributaria. Estos son: impuestos a la renta, IVA, comercio exterior y otros. No obstante, acotó que los ingresos como proporción del PIB presentan un incremento marginal.

En la página 13, mostró el impacto estimado para el año 2020, incluido el proyecto de modernización tributaria, como a continuación se detalla:

1. Impuestos a la renta, se espera recaudar unos MM\$173.392.

2.- IVA, la cifra baja para el 2020 unos MM\$129.831, por una reducción del plazo de recuperación del IVA de seis a dos meses, lo que generará una reducción neta de los ingresos.

3.- Impuestos al comercio exterior, se estima una recaudación de MM\$123.95.

4.- Otros, se proyectan ingresos por MM\$95.539.

De esta manera, resaltó que para el 2020 se esperan recaudar unos MM\$ 262.694, lo que implican mayores ingresos por USD 386 millones.

En la lámina 14, presentó los ingresos tributarios del GMP10, que corresponden a los pagos de impuestos anuales y trimestrales de diez grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca. En impuesto a la renta, se aprecia una caída de 11,1% real, que se explica principalmente por menores impuestos anuales. Los impuestos anuales pagados por las GMP10 en la Operación Renta son principalmente el impuesto específico y el impuesto de primera categoría.

Explicó que estos impuestos tienen como base los resultados de las empresas del año anterior. Indicó que en la Operación Renta 2020 se pagan impuestos de acuerdo a lo que ocurrió en el 2019 y que los principales factores detrás de la caída en los impuestos anuales son tres:

1.- El menor precio del cobre 2019 respecto al 2018: 275 versus 296, lo que representa una baja de un 7,1%.

2.- Una menor producción de cobre 2019 respecto del 2018: 2.903 versus 3.057, lo que genera una menor producción y menores ingresos por ventas.

3.- Un aumento del costo de producción 2019 versus 2018 de un 2,6%.

Por su parte, dio cuenta que los PPM aumentan un 12,8%, ya que estos responden al precio de cobre del año en curso, el cual se estima que aumente a un 285. Adicionalmente, expresó que se espera una mayor producción de 3.165 TMF (+9,0%).

Complementó que para el impuesto adicional mensual, se espera en el 2020 un porcentaje de remesas levemente mejor que el observado en el 2019.

En la lámina 15, mostró un cuadro con los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes con modernización tributaria. En general, informó que por concepto de ingresos netos por impuestos se estima un aumento de un 5,3%, que se desglosan de la siguiente manera:

8,7%.	Impuesto a la renta, se espera un aumento de un
	IVA, se proyecta un incremento de un 3,5%.
baja de un 3,6%.	Impuestos a productos específicos, se estima una
alza de un 3,7%.	Impuestos a los actos jurídicos, se proyecta un
incremento de 22,9%.	Impuestos al comercio exterior, se espera un
	Otros, un aumento de 24,2%.

En seguida, en la lámina 16 presentó el mismo cuadro, pero sin el proyecto de modernización tributaria. El total de los impuestos recaudados aumentaría un 4,6%, lo que se desglosó de la siguiente manera:

7,4%.	Impuestos a la renta, se estima un aumento de un
	IVA, se incrementará en un 4,2%.
un 3,6%.	Impuestos a los productos específicos, bajarán en
3,7%.	Impuestos a los actos jurídicos, crecerán en un
9,9%.	Impuestos al comercio exterior, disminuirán en un
	Otros, aumentarán en un 2,3%.

Posteriormente, presentó una serie de gráficos con la evolución y proyección de los distintos conceptos de recaudación.

El gráfico de la lámina 18, exhibe la base imponible consolidada de primera categoría de contabilidad completa de los contribuyentes no mineros. En lo medular, destacó que la base tributaria está en línea con lo observado en los últimos trece o catorce años.

El gráfico de la lámina 19, muestra los ingresos tributarios netos del resto de los contribuyentes como porcentaje del PIB. Al respecto, comentó que la evolución de la recaudación tributaria para el período 2014 al 2016 está marcada por una mayor recaudación derivada de la aplicación de las medidas contempladas en la reforma tributaria del 2014, pasando desde una participación respecto del PIB de un 15,52% en 2014 a un 17,12% en el 2016.

Señaló que en el 2017, este porcentaje disminuyó como consecuencia de que la tasa de crecimiento de la recaudación alcanzó a un 1,1%, mientras que el PIB lo hizo en un 1,5%.

En el 2018, expresó, se aprecia una recuperación del porcentaje, que pasó de un 16,65% a un 17,14%. Sin embargo, acotó que la recaudación del 2018 consideró el ingreso por una vez de aproximadamente US\$ 1.000 millones generados por la operación TIANQUI. Si se elimina este efecto, el porcentaje de la recaudación respecto del PIB caería a un 16,77%, lo que estaría en línea con lo observado en el 2017.

En el 2019, se proyecta una leve caída en la participación de la recaudación respecto del PIB, pero aún en línea con lo visto en los años anteriores. Esta caída en la recaudación tiene su origen en el deteriorado del escenario macro proyectado para el 2019.

Para el 2020, indicó que se proyecta un leve aumento en el porcentaje, pasando desde un 16,71% a 16,85%, sin considerar la modernización tributaria. Si se agrega este impacto, entonces el porcentaje se elevaría a un 16,97%.

En la lámina 20, presentó un gráfico de los impuestos a la renta del resto de los contribuyentes como porcentaje del PIB. Al respecto, refirió que en este gráfico puede apreciarse la evolución de los impuestos a la renta de los contribuyentes no mineros, en que se detecta un aumento de la recaudación derivada de la aplicación de las medidas contempladas en la reforma tributaria de 2014 hasta el año 2016.

En el 2017, apuntó, la participación dentro del PIB retrocede en 0,25 puntos porcentuales, lo que se debe al hecho de que la

recaudación creció apenas en un 0,1% real, en tanto el PIB lo hizo en un 1,5%. Señaló que el origen del escaso crecimiento radica en el importante aumento que experimentó el gasto en devoluciones de renta entre 2017 y 2016. En particular, detalló que en el 2017 se devolvieron MM\$ 700.000 más que en 2016.

En el 2018, refirió, el porcentaje se recupera, pasando desde el 6,50 de 2017 a 6,72. Sin embargo, acotó, este repunte se debió a los mayores ingresos derivados de la operación TIANQUI, por lo que si se depura esa recaudación el porcentaje pasa a 6,36%.

Para el año 2019, proyectó una leve mejoría en la recaudación, liderado por el crecimiento proyectado de los PPM. En efecto, se espera que estos cierren el año creciendo un 6,5%, en línea con el crecimiento observado al mes de agosto, que alcanzó a un 5,9%.

Para el 2020, se espera un mejor resultado en línea con el escenario macro planteado para dicho año respecto del cierre del 2019.

En la lámina 21, presentó un gráfico con los PPM del resto de los contribuyentes como porcentaje del PIB. Al respecto, expresó que los PPM han evidenciado un incremento en su relación con el PIB desde el 2014 en adelante, al reflejar el impacto de los aumentos en la tasa del impuesto de primera categoría considerado en la reforma tributaria del 2014, tendencia que se ha mantenido luego de la estabilización de dicha tasa en el 2018. En consecuencia, indicó que se proyecta un crecimiento esperado de la recaudación para los períodos 2019 y 2020. En el 2019, estimó un crecimiento real de 6,5%, en línea con el resultado acumulado al mes de agosto, que alcanzó un 6,9%, y para el 2020 proyectó que esta variación alcance un 6,9%.

El Honorable Senador señor García consideró que existe una suerte de contradicción entre los PPM y el porcentaje del PIB, si bajan los contribuyentes de primera y segunda categoría.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos respondió que esta baja no afectó la recaudación de impuestos, porque existe un mejor cumplimiento tributario al incrementar el número de contribuyentes que declaran en formato digital de acuerdo a la propuesta que hace el Servicio de Impuestos Internos.

En la lámina 22, presentó un gráfico con el IVA neto como porcentaje de la demanda interna. Sobre este punto, señaló que la recaudación del IVA mostró una marcada tendencia al alza desde 2014 hasta 2017, con tasas de crecimiento superiores a la experimentada por la demanda interna. Cabe recordar que en el transcurso de dicho período se

implementó el mecanismo de declaración electrónica para todos los contribuyentes y el uso generalizado de la factura electrónica, lo que permitió que la recaudación aumentara consistentemente, reflejando con eso una importante caída en la evasión y en la elusión del tributo. Hizo notar que esta tendencia se rompió el año 2018 y se profundizó el 2019, debido a un explosivo aumento del gasto en las devoluciones de IVA de los exportadores, lo que se evidencia desde la segunda mitad del 2018 y durante todo el año del 2019.

De esta manera, apuntó, durante el 2019, si se compara el gasto mensual por devoluciones, respecto del mismo mes del año 2018, se observa que los montos en promedio de MM\$ 100.000 son mayores este año, lo que se compensa con el crecimiento del IVA declarado. En efecto, informó que en el 2018 el IVA declarado creció un 5,3% y que para el 2019 se proyectó un crecimiento de un 4,6%, similar al crecimiento acumulado al mes de agosto, y superior al crecimiento de la demanda interna que se estimó en 2,8%.

Dio cuenta que el crecimiento del gasto en devoluciones proyectado para el 2019 alcanza un 19,2%, lo que se refleja en la brusca caída en la participación del IVA recaudado neto como porcentaje de la demanda interna.

Para el 2020, refirió que sin considerar el efecto de la modernización tributaria la recaudación de IVA neto se proyecta con un leve aumento, como resultado del supuesto de una moderación en el ritmo del crecimiento del gasto en devoluciones y de un aumento en el IVA declarado, coherente con el aumento estimado de la demanda interna. Resaltó que, si se considera el efecto de la modernización tributaria, se generaría una caída en la recaudación, ya que el porcentaje sobre la demanda interna resultaría inferior al proyectado para el 2019.

En la lámina 23, mostró un gráfico con los impuestos específicos como porcentaje del PIB. Al respecto, señaló que la caída observada en la recaudación histórica de los impuestos específicos es consistente con la reducción en la recaudación en el impuesto al tabaco. Al efecto, recordó que la reforma tributaria de 2014 cambió la composición de la tributación que se aplicaba a este producto. Así, se pasó de una tasa donde dominaba la parte *ad valorem* a una estructura donde predomina un impuesto de tasa fija aplicado sobre cada unidad de cigarrillo vendido. Lamentó que desde la entrada en vigencia de la nueva estructura de la tasa de tributación se observó que el número de unidades comercializadas bajó, lo que se ve reflejado en la curva de recaudación. En términos generales, señaló que el resultado para el 2019 considera un marginal aumento en la recaudación de tabacos.

Además, indicó que para el 2019 se detecta el impacto que al mes de agosto ha tenido el MEPCO sobre el resultado de los impuestos específicos. Así, en el período de enero a agosto de 2019, el Fisco ha recaudado recursos adicionales, derivados de la operatoria del sistema de estabilización de precios del orden de US\$ 157 millones.

Para el año 2020, dio cuenta que la relación cae un poco más, porque no se consideran recursos adicionales de importancia derivados de la operatoria del mecanismo de estabilización y de los supuestos de crecimiento en el consumo de combustibles informados por ENAP, los que de todos modos se ajustan en la Dirección de Presupuestos para hacer una proyección coherente con lo observado en las recaudaciones históricas. De este modo, expresó que para el 2020 se considera un crecimiento de un 2% en el consumo del diesel, pese a que ENAP sostiene que ese aumento será de un 5%. Acotó que la razón del ajuste se deriva del escenario macroeconómico estrecho que se propone para el 2020 y que es peor que el que se pensaba a mediados de año, fecha en la cual ENAP entregó sus proyecciones.

En la lámina 24, mostró un gráfico con la recaudación de los impuestos a los actos jurídicos como porcentaje del PIB. Al respecto, indicó que se aprecia una tendencia al alza, aunque moderada. Destacó que el cambio más radical se observó en el 2016 cuando comenzó a aplicarse el aumento en la tasa de tributación sobre los pagarés estipulado en la reforma tributaria de 2014. Después de eso, comentó, la recaudación ha venido aumentando consistentemente, a razón de dos décimas porcentuales por años. Para el 2020, refirió que se plantea una situación de estabilidad, por lo que la proyección es más bien conservadora.

En la lámina 25, exhibió un gráfico de los impuestos al comercio exterior como porcentaje del PIB, que muestran que la recaudación por impuestos al comercio exterior ha mostrado una situación de relativa estabilidad en los últimos años, ya que todos los acuerdos comerciales que contemplaban desgravación progresiva ya se encuentran implementados en su totalidad.

Para el año 2020, la caída observada en la proyección sin modernización se explica por el tipo de cambio que se proyecta con una caída de un 4% real, lo que se compensa con el aumento esperado del nivel de importaciones. Con la modernización tributaria, indicó que se adicionarían alrededor de MMUS\$ 182 para el 2020, lo que implica que el ratio sobre el PIB pase de 0,18% en el 2019 a 0,22% en el 2020.

Posteriormente, se refirió a otros conceptos de ingresos del Tesoro Público, en particular al cobre bruto. En la lámina 28, mostró un cuadro con los ingresos del cobre en millones de dólares y señaló que los traspasos de CODELCO al Fisco en el 2019 fueron de US\$52 y se

espera que para el 2020 que este monto aumente a US\$1.524,5, lo que significa un incremento de un 2.831,7% producto de la ley N° 21.174 que establece un Nuevo Mecanismo de Financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa y de la derogación de la ley N° 13.196 Reservada del Cobre.

En la lámina 29, mostró un gráfico de barras con la evolución de los traspasos de CODELCO al Fisco.

Al respecto, **el Honorable Senador señor García** consultó por el impuesto a la renta que paga CODELCO y si además cancela otro impuesto.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió que paga un impuesto de primera categoría con una tasa de un 27% y que aporta un 40% extra por concepto de utilidades, royalty y entrega de dividendos.

En la lámina 31, dio las cifras de las rentas de la propiedad, que entre los años 2019 y 2020 muestran una variación negativa de un 11,1%, derivado de una baja en los excedentes de las empresas que bordea el 36,5%; intereses por un 6,9%, y en el resto de los contribuyentes con un aporte de un 0,2%. Esta caída se compensa con un aumento del aporte del fondo de infraestructura que crecerá en un 19,9%.

En la lámina 32, mostró los excedentes de las empresas, que en general evidencian una baja de un 23,2%, derivada de una disminución de los excedentes del Banco del Estado de Chile, que bajó en un 42,5%, producto de la implementación del Acuerdo de Basilea III.

El Honorable Senador señor García preguntó cuáles son los principales componentes de las rentas de la propiedad.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió que corresponden a las inversiones y al stock de activos invertidos que generan intereses.

En seguida, **el Honorable Senador señor García** solicitó el listado de las empresas públicas que se incluyen en este rubro, que no están vinculadas con CORFO.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Coloma** preguntó por los fondos de infraestructura.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió que se refiere a los pagos que deben realizar las concesionarias por la infraestructura preexistente.

En seguida, **la Honorable Senadora señora Rincón** consultó si existen estudios para determinar en que se invertirían los nuevos fondos del cobre, que surgieron con la derogación de la Ley Reservada del Cobre.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas informó que el 10% se destinará a financiar el Tesoro Público y advirtió a Sus Señorías que estos recursos no han sido predeterminados. En general, informó que estos fondos servirán para contrarrestar la situación de déficit en que se encontraba el Fisco y la presión de la deuda pública.

Luego, en la lámina 34, presentó un cuadro con los otros ingresos del Tesoro Público. Al respecto, detalló que en los ingresos no tributarios se proyecta un aumento de un 117,8 y en el resto una baja de un 1,2%.

En la lámina 36, mostró un gráfico de barras con los otros ingresos, que contiene los datos de lo ejecutado versus la Ley de Presupuestos vigente. Al respecto, señaló que se evidenció un fuerte aumento en la recaudación esperada de los “Otros ingresos” por \$549.127 millones, lo que implica un incremento de un 45,2% respecto a lo estimado en la Ley de Presupuestos.

En la lámina 37, presentó un gráfico con la evolución de los Otros ingresos y explicó que para su elaboración se utilizó un modelo de cointegración respecto de la actividad PIB y una dinámica de corto plazo, siguiendo la misma línea de los trabajos anteriores. Además, indicó que la serie es trimestral y va desde el 1994 al 2019. Acotó que los modelos utilizados son los siguientes: un modelo de corrección de errores con una ecuación de largo plazo; un modelo VAR con una ecuación de corrección de errores, y un modelo compuesto por una ecuación de largo plazo y una ecuación de corto plazo que considera el término del error de la ecuación de largo plazo. En términos de errores de predicción, comentó que la desviación estándar es algo menor al 10% del dato efectivo y bastante estable a lo largo del tiempo sin mayores desviaciones a considerar.

Respecto de los ingresos no tributarios, concluyó que la proyección línea por línea evidencia una subestimación sistemática del total de la Partida, con un promedio en torno a un 0,3% del PIB en los últimos años. Además, señaló que los modelos agregados, econométricos y de series de tiempo muestran una proyección más acertada para el total de Otros ingresos, lo que se repite en el ejercicio para ingresos de operación, rentas de la propiedad e imposiciones previsionales.

Expresó que para abordar el problema de la subestimación el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 utiliza modelos

agregados para la estimación de las principales partidas de ingresos no tributarios. Complementó que durante el año y al cierre de la ejecución presupuestaria, el total de ingresos ejecutados estarán en línea con la proyección presentada en la Ley de Presupuestos.

- A continuación, se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció respecto del Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.

Programa 02 Subsidios

Considera gastos por \$ 1.247.967.119 miles, en moneda de 2020, de los cuales \$ 1.169.432.222 miles corresponden a "Transferencias Corrientes", y \$ 78.534.897 miles, a "Transferencias de Capital".

El monto aprobado para este Programa en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2019 ascendió, en pesos de 2019, a \$ 1.189.658.811 miles, cantidad que ajustada, al sumarle la diferencia de reajuste y los gastos aprobados por leyes especiales asciende en moneda de 2020 a un monto de \$ 1.220.589.940, lo que da lugar a una variación positiva de un 2,2%.

- A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 02 Subsidios para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dado los acontecimientos que vive el país que harán cambiar las cifras asignadas a este Programa.

Programa 03 Operaciones Complementarias

Considera gastos por \$ 3.967.214.219 miles en moneda nacional, y por US\$ 3.993.203 miles en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto vigente considera una asignación cuyo monto total, una vez ajustada la diferencia por reajuste y por gastos aprobados por leyes especiales, expresada en pesos del 2020, asciende a la suma de \$ 3.388.500.938 miles, lo que implica una variación de un 17,1%.

Asimismo, en lo que se refiere a la cuenta en moneda extranjera, el monto del año 2019, ajustado con la diferencia por

reajuste y por gastos aprobados por leyes especiales, expresados en pesos del 2020 es de US\$ 5.251.761 miles, lo que implica para el año 2020 una variación negativa de un -24%.

Cabe hacer presente que la Comisión recibió a **la Coordinadora Ejecutiva de la Defensoría de la Niñez, señora Victoria Becerra**, quien hizo notar a Sus Señorías que, a treinta años desde la ratificación por parte de Chile de la Convención de los Derechos del Niño y del compromiso político transversal asumido por este Gobierno en relación con los niños, niñas y adolescentes, resulta incomprensible que la institución que el Estado creó para defender sus derechos no cuente con recursos para suficientes cumplir de forma mínima con sus funciones legales, lo que en su opinión refleja una incongruencia entre el discurso público y la preocupación del Estado por los niños, especialmente porque la asignación de recursos a la Defensoría de los Derechos de la Niñez es clave para el éxito del Sistema de Garantías en formación. Al efecto, resaltó que no se puede dejar a esta institución autónoma creada por ley para la protección de los derechos humanos de los niños en Chile sin los recursos necesarios que le permitan ejercer sus funciones.

Informó que el presupuesto asignado para el 2020 asciende a M\$2.179.940, con el cual se proyecta financiar la continuidad de la institución, que incluye el funcionamiento de la sede nacional y de las sedes regionales de La Araucanía, Arica y Parinacota y Aysén. Adicionalmente, se considera el financiamiento, por seis meses, de dos sedes más en las Regiones de Coquimbo y O'Higgins.

Dio cuenta que de manera adicional para el 2020 solicitaron un presupuesto exploratorio de unos M\$4.125.354 para costear, además, ocho requerimientos, consistentes en las siguientes iniciativas: fortalecimiento institucional; implementación de nuevas sedes regionales; estudios e investigaciones; desarrollo del sistema informático; mantención del software; campaña comunicacional; proyecto comunicaciones internas, y producción audiovisual. Reparó que el presupuesto vigente de la Defensoría de los Derechos de la Niñez equivale a un 49% del presupuesto del Instituto Nacional de Derechos Humanos y a un 6,8% del presupuesto de la Subsecretaría de la Niñez.

Refirió que del presupuesto adicional que pidieron sólo les aprobaron los siguientes rubros, a saber: para la implementación sedes regionales M\$214.373, lo que implica un 24% de lo pedido; para estudios e investigaciones, se les aprobó un 100% de lo solicitado; para el programa de desarrollo del sistema informático, se les concedió el 50%, y para la mantención de software ERP el 100% de lo requerido. No obstante, puso de relieve que no incrementaron los recursos para el fortalecimiento institucional, ni para la campaña comunicacional, ni para los proyectos de comunicaciones internas, ni para la producción audiovisual. En total,

comentó que de su presupuesto exploratorio sólo les concedió un 13% del mismo, lo que corresponde a la suma de M\$261.046.

La Honorable Senadora señora Rincón señaló que le llamó la atención que sólo se accediera al 13% del presupuesto solicitado por la Defensoría de los Derechos de la Niñez y consideró que ello demuestra la asimetría que existe entre esta institución y el Instituto Nacional de los Derechos Humanos.

El Honorable Senador señor Coloma le pidió a los representantes de la Dirección de Presupuestos hacerse cargo de este tema y dar las explicaciones que correspondan.

- **A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 03 Operaciones Complementarias para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dado los acontecimientos que vive el país que harán cambiar las cifras asignadas a este Programa.**

Programa 04 Servicio de la Deuda Pública

Considera gastos por \$ 2.749.736.941 miles, en moneda nacional y US\$ 1.036.547 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con las diferencias de reajuste y con las leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$ 2.390.365.584 miles, cifra expresada en pesos del año 2020, lo que se traduce en una variación positiva de un 15%.

El presupuesto en dólares para el ejercicio presupuestario vigente alcanza a US\$ 391.508 miles, lo que representa una variación del gasto del orden de 164,8% propuesto.

A continuación, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas** informó que en materia de deuda sólo se reflejan los flujos y los pagos considerados para cada año. En la lámina 57, mostró un cuadro que señala que al mes de diciembre de 2019 la deuda bruta llegará a \$56.384.425 miles, a lo que debe sumarse el déficit fiscal presupuestario del orden de \$4.293.939 miles y restar las transacciones en activos financieros por \$930.719 miles, lo que da un total de deuda bruta final de \$59.747.645 miles, lo que equivale a un 27,8% del PIB.

Por otro lado, informó que el Programa del Servicio a la Deuda para el 2020 se desglosa de la siguiente manera:

- Aporte fiscal para servicio de la deuda (Subtítulo 28): amortización \$158.582.225 miles; pago de intereses \$90.322.416 miles, y otros gastos \$691.364 miles, lo que da un flujo total de \$249.596.005 miles.

- Deuda del Tesoro Público (Subtítulo 34): amortización \$1.001.691.213 miles; pago de intereses \$1.498.235.770 miles, y otros gastos \$213.953 miles, lo que da un flujo total de \$2.500.140.936 miles.

- Deuda del Tesoro Público en dólares (Subtítulo 34): amortización MMUS\$660.940; intereses MMUS\$372.822, y otros gastos MMUS\$2.785, lo que genera un flujo total de MMUS\$1.036.547.

En la lámina 59, mostró un gráfico de la deuda pública como porcentaje del PIB, en que se evidencia que el punto más alto de la deuda se dio en el año 1991, período desde el cual comenzó a bajar hasta llegar al punto más bajo en el año 2007, para luego comenzar a subir hasta llegar a los niveles actuales, que bordea el 27,8% del PIB.

En la lámina 60, presentó un gráfico de barras en que se muestra el recorrido de la deuda pública con o sin recompra hasta el año 2050, en el cual se detecta que en los años 2021 y 2026 habrá un alto porcentaje de vencimiento de deuda, por lo que se busca un mayor flujo de incidentes.

Por ello, planteó la necesidad de establecer un Programa de Intercambio, que ofrece a los tenedores de los bonos vigentes o en circulación del Fisco, suscritos por la Tesorera General y refrendados por el Contralor General de la República, a intercambiarlos por nuevos bonos con características diferentes, ya sea en tasas, moneda y/o vencimiento, emitidos o colocados para dichos efectos al momento de realizar dicho intercambio. Dio cuenta que los principales objetivos de estos Programas son dos:

a) Suavizar el perfil de vencimientos de la deuda del Fisco, permitiendo intercambiar bonos con vencimientos más próximos por nuevas referencias con vencimientos más largos, y

b) Acceder a un menor costo de financiamiento, dada la evolución a la baja que han tenido las tasas de interés en los últimos años, lo cual permitiría reducir el pago de intereses en la medida que se generan nuevas referencias de mercado, con menores tasas.

Asimismo, señaló que la ejecución de estos Programas está alineada con un mejor manejo de la deuda del Fisco, ajustándose a los estándares internacionales en la materia.

Finalmente, en la lámina 61, presentó el stock del Programa de Intercambio Local del año 2019.

- A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 04 Servicio de la Deuda Pública para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dado los acontecimientos que vive el país que harán cambiar las cifras asignadas a este Programa.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre

Considera gastos por \$ 40.062.166,1 miles en moneda nacional y US\$ 373.925 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$ 39.101.453,4 miles, cifra expresada en pesos del año 2020, lo que se traduce en una variación de un 2,5%.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas explicó que no tratará este Programa, porque finalmente se expresa en cada una de las Partidas. Al efecto, acotó que en el Tesoro Público sólo se contemplan los ingresos que permiten financiar el gasto en cada una de las Partidas Presupuestarias.

- A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 05 Aporte Fiscal Libre para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dado los acontecimientos que vive el país que harán cambiar las cifras asignadas a este Programa.

Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones

Prevé egresos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$ 893.174 miles, lo que implica una variación de

un 2,3% en relación con el presupuesto vigente, que ascendió a US\$ 872.874 miles.

Al respecto, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas** señaló que los fondos soberanos, constituido por los Fondos de Reserva de Pensiones, el Fondo de Estabilización Económica y Social y otros activos, en el año 2019 llegaron a la cifra MMUS\$26.500, lo que corresponde a un 9% del PIB. Esta cifra se desglosa de la siguiente manera:

Fondo de Reserva de Pensiones por MMUS\$10.581, que implica un 3,6% del PIB.

Fondo de Estabilización Económica y Social por MMUS\$14.284, que equivale al 4,8% del PIB.

Otros activos por MMUS\$538, que corresponde al 0,2% del PIB.

Comentó que por ley se creó el Comité Financiero para establecer el destino que se dará a estos fondos, que básicamente se dirigen a inversiones de largo plazo y a activos mobiliarios.

En el caso del Fondo de Reserva de Pensiones, detalló que su stock inicial para el 2020 será de MMUS\$10.580.964, y que para el próximo año tiene las siguientes proyecciones:

- Aporte por MMUS\$594.254.
- Usos por –MMUS\$609.068.
- Rentabilidad por MMUS\$287.850.
- Gastos por administración por –MMUS\$11.040.

Todo ello, les debería dar un stock final de MMUS\$10.842.960.

- A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dado los acontecimientos que vive el país que harán cambiar las cifras asignadas a este Programa.

Programa 07
Fondo de Estabilización Económica y Social

Determina los gastos presupuestados en moneda extranjera convertible a dólares en US\$ 773.880 miles, lo que conlleva un aumento de un 358,8% en relación con el presupuesto vigente.

Al respecto, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas** informó que el Fondo de Reserva de Pensiones para el 2020 tendrá un stock inicial de MMUS\$14.283.547, y que para el próximo año espera que tendrá las siguientes proyecciones:

- Aporte, 0.
- Usos por –MMUS\$594.254.
- Rentabilidad por MMUS\$176.605.
- Gastos por administración por –MMUS\$3.001.

Todo ello, les dará un stock final de MMUS\$13.862.897.

- **A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dado los acontecimientos que vive el país que harán cambiar las cifras asignadas a este Programa.**

Programa 08
Fondo de Educación

Contempla recursos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$ 201.553, lo que implica una variación negativa de un 62,1% respecto del presupuesto vigente.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas informó que en el 2019 se contemplan recursos por MMUS\$200, lo que implica un 0,1% del PIB. Indicó que para el 2020 no habrá aportes, se usarán los MMUS\$200.000, lo que generarán una rentabilidad de MMUS\$1.563 y no

habrá gastos en administración, por lo que se terminará con un stock final de MMUS\$1.563.

- A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 08 Fondo de Educación para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dado los acontecimientos que vive el país que harán cambiar las cifras asignadas a este Programa.

Programa 09 Fondo de Apoyo Regional

Contempla recursos en moneda nacional a \$402.110.111, lo que implica una rebaja de un -2,4% respecto del presupuesto vigente.

Al respecto, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas** detalló que este fondo considera recursos por MMUS\$625, lo que equivale a un 0,2% del PIB. Indicó que en el 2020 se comenzará con un stock inicial de MMUS\$428.202.884, se recibirán aportes por MMUS\$ por 402.110.101, se usarán MMUS\$381.008.192, lo que generará un stock final de MMUS\$449.304.793.

- A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 09 Fondo de Apoyo Regional para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dado los acontecimientos que vive el país que harán cambiar las cifras asignadas a este Programa.

Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo

Este Programa fue creado por la ley N° 20.850 y considera recursos para el presupuesto 2020 en moneda nacional por \$ 117.184.839 miles, lo que en relación con el presupuesto vigente en moneda 2020 llega a 116.269.672 miles. Esto implica una variación positiva de un 0,8%.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas informó para el 2019 se constituyó un fondo con MMUS\$273, lo que corresponde a un 0,1% del PIB.

Al respecto, **el Honorable Diputado señor Schilling** consultó si para determinar el incremento o disminución de este Fondo se realiza un estudio previo sobre la materia, que avale la decisión que adopte el Gobierno, como se hace en relación con el Fondo de Estabilización Económica y Social.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas explicó a Sus Señorías que este Fondo depende del Ministerio de Salud, y que es esta Cartera facultada para determinar sus recursos.

- A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 10 Fondo para Diagnóstico y Tratamiento de Alto Costo para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dado los acontecimientos que vive el país que harán cambiar las cifras asignadas a este Programa.

Programa 12 Fondo de Contingencia Estratégico

Este Programa, nuevo, considera recursos para el presupuesto 2020 en moneda nacional por \$ 40 miles y por 40 US\$ en moneda extranjera.

Al respecto, **el Jefe de la División de Finanzas Pública** explicó que el proyecto de Ley de Presupuestos 2020 incluye un Programa 12, nuevo, que crea el Fondo de Contingencia Estratégico, asociado a la vigencia de la ley N° 21.174 que Establece un Nuevo Mecanismo de Financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa Nacional. Comentó que su monto se registrará dependiendo del momento en el cual se haga efectiva la creación de dicho Fondo, que de acuerdo a la citada ley corresponde al 1 de enero de 2020. Por ello, comienza con una apertura mínima.

- A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 12 Fondo de Contingencia Estratégico para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dado los acontecimientos que vive el país que harán cambiar las cifras asignadas a este Programa.

Programa 13 Financiamiento Gobiernos Regionales

Este Programa, nuevo, considera recursos para el presupuesto 2020 en moneda nacional por \$ 1.038.508.645 miles.

- A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 13 Financiamiento Gobiernos Regionales para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dado los acontecimientos que vive el país que harán cambiar las cifras asignadas a este Programa.

- - -

MODIFICACIONES

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión acordó dejar pendiente la votación de toda la Partida 50 Tesoro Público, dado los acontecimientos que están ocurriendo en el país, que harán cambiar las cifras asignadas a esta Partida, por lo que la Primera Subcomisión no propone ninguna enmienda.

- - -

ACUERDO

En mérito de las consideraciones expuestas y, a título meramente ilustrativo, se informa, a continuación, el acuerdo de la Subcomisión respecto de la Partida en informe:

PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO

La unanimidad de los miembros presentes de la Primera Subcomisión de Presupuesto, Honorables Senadores señores Coloma y García y Honorable Diputado señor Schilling, acordó dejar pendiente la votación de toda la Partida 50 Tesoro Público para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dado los acontecimientos que vive el país, que harán cambiar las cifras asignadas a esta Partida.

Se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció respecto del Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.

- - -

Acordado en las sesiones celebradas los días 22 y 30 de octubre de 2019 con la asistencia del Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma Correa (Presidente), de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón González y señor José García Ruminot, y de los Honorable Diputados señores Guillermo Ramírez Diez y Marcelo Schilling Rodríguez.

Sala de la Subcomisión, a 5 de noviembre 2019.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario

ANEXO

PARTIDA 50, TESORO PÚBLICO

DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS:

1. Partida 50, Información complementaria, libro de 119 páginas.
2. Partida 50, proyecto de ley de presupuestos para el año 2020 (librillo blanco).
3. Presentación del Jefe División Finanzas Públicas "Partida 50".
4. Respuestas a las consultas formuladas por los integrantes de la Subcomisión, de fecha 5 de noviembre de 2019.

DE LA UNIDAD DE ASESORÍA PRESUPUESTARIA:

5. Informe de variaciones glosas Ley de Presupuestos 2020.
6. Seguimiento de compromisos Tesoro Público.

* * *

ÍNDICE

	Páginas
• Asistencia	1
• Programa 01 , Ingresos Generales de la Nación..... Exposición del señor José Pablo Gómez, Jefe de la División de Finanzas Públicas.	5
• Programa 02 , Subsidios.	16
• Programa 03 , Operaciones Complementarias.....	16
• Programa 04 , Servicio de la Deuda Pública.....	18
• Programa 05 , Aporte Fiscal Libre	20
• Programa 06 , Fondo de Reserva de Pensiones.....	20
• Programa 07 , Fondo de Estabilización Económica y Social.	22
• Programa 08 , Fondo de Educación.....	22
• Programa 09 , Fondo de Apoyo Regional	23
• Programa 10 Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo.....	23
• Programa 12 , Fondo de Contingencia Estratégico	24
• Programa 13 , Financiamiento Gobiernos Regionales	24
• Modificaciones y proposición de la Primera Subcomisión.....	25
• Acuerdo.....	25
• Acordado.....	26
• Anexo Partida 50.	27

* * *